

# LA MEDICINA VETERINARIA

Revista científica y profesional

Y BIBLIOTECA DEL PROFESOR PRÁCTICO

DIRIGIDA POR D. EUGENIO FERNÁNDEZ É ISASMENDI

Todo suscriptor puede publicar los adelantos de la ciencia y reformas profesionales, gratis.

Sale á luz los días 10, 20 y 30 de cada mes.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Angustias, 2 y 4, 2º — Valladolid

## Precios de suscripción.

En Valladolid. 1 peseta al mes.—Provincias, 6 semestre y 12 año.—El importe se remitirá en libranza del Giro mútuo, y si es en sellos se certificará la carta al Director.

## Anuncios á precios convencionales.

Los libros que se manden á la redacción se anunciarán gratis.

Al concluirse la suscripción, que siempre será adelantada si no avisán su *crae* se les considera como suscriptores indefinidos y la administración cobrará por los medios más adecuados.

## CUATRO VERDADES Á NUESTROS COMPAÑEROS.

Los que de antiguo nos conocen; los que han visto á diario un centinela avanzado de los derechos profesionales; los antiguos suscriptores que vieron en el «Porvenir» y en *LA MEDICINA VETERINARIA*, aquel combate franco, noble y rudo, sin transacciones con el engaño ni con la farsa; los que apreciaron un dia y otro día, el combatir á los gobiernos, estimular á la clase y quitar las vendas de los ojos á los que fascinados ó alucinados veían los objetos con una diplopia lamentable, habrán hecho de ver en esta época de agitación, de anarquía y de marrasmo á la vez, nuestro calculado silencio, porque presentíamos que tanta alharaca y tanto movimiento desusado y tanta fé precipitada en laudables y honrosas conquistas, habían de caer en las tinieblas de una noche larga ó perpétua por la falacia de los gobiernos, la intriga de las clases superiores y las poco eficaces cuestiones que, en derredor de los poderes públicos, se levantaba, para exigir las promesas de reconstitución por las mejoras de las ciencias directamente enlazadas con el bien material del país y extrechamente ligadas con la elucubración de la ciencia, y principal móvil restaurador del cuerpo orgánico del país, tan esangüe y falto de fuerzas, después del rudo golpe impuesto por las guerras extranjeras.

Cuando vimos aquella unidad de miras; aquel pensamiento solemne convocado en la Junta de Zaragoza, y que en torno de ella

se agolpaban multitud de Profesores, lo confesamos con ingenuidad, renació en nuestro espíritu una fé ciega; en el alma una alegría y en el cerebro un pensamiento. La fé la concebimos grande, gigante y noble al ver que se destacaban figuras de primer orden que, cual otros Diputados, habían de llevar por camino seguro y lineal recta nuestros deseados destinos al capitolio donde se hacen las leyes, el alma parecía que se nos rejuvenecía al ver que tantas iniciativas en que habíamos tomado parte en época legendaria, se iban á confirmar, como una profecía bíblica; en nuestro cerebro, surgió como una descarga eléctrica, en que ponía en relación la idea con el pensamiento; veía salir del contacto de polos distintos, la chispa de las reformas de la enseñanza; la supresión de dos escuelas; la explicación de la ciencia dada por diez Catedráticos, y en una palabra, hacer el ciamento sobre base sólida para elevar la ciencia y engrandecer la miriada de profesores, que agobiados por el peso del nepotismo, se vé envuelta en una sociedad exéptica y descreída, que ven en el Veterinario un individuo rutinario inservible á las grandes manifestaciones de la ciencia, de la higiene y de la moral. Pero ¡ah! ¡cuán poco duraron aquellas alegrías y nuestras esperanzas! Todas cayeron ante una marcha asaz, errónea y desprovista de la lógica de los tiempos, que marcaba otra dirección contraria á la barquilla de nuestros futuros destinos; y rasgados los tules áureos que viera en lontananza, hoy los vemos flotar como bandera negra en la cúspide de nuestro templo donde se dá la enseñanza ¡qué amargo pensar! ¡qué triste sentir, cuando caen las



más justas aspiraciones, tal vez, por falta de calma y por cálculo poco meditado!

Desde los primeros momentos que se daba impulsión á la maravillosa obra de nuestro querido Molina, prejuzgamos un resultado incierto y lleno de fracasos por estar el gobierno interesado en las *economías*; y propicio á todo código higiénico si su organización resultaba *gratis et amore*, como resultaba con las «Inspecciones Provinciales»; y más tarde, con las *Bases de la aprobada Ley de Sanidad* por el «Senado» y en suspenso en el «Congreso» y aca-  
so, muertos ó destrozados los pocos miem-  
bros útiles que han respetado los pa-  
dres graves de la patria en el alto cuerpo.

Gran cosa no perderemos los veterinarios con que tal predicción se cumpla, si se nos quiere dar un honor privándonos de sueldo, muchas molestias sin ventaja y no pocos sinsabores con los particulares, si hemos de cumplir con la misión que entraña la base 2.<sup>a</sup> Se ensancha nuestra esfera de acción pública; pero se reducen las amistades y el cariño de los pueblos hacia nosotros.

Si como se pedía con ahínco la Ley de Policía Sanitaria, se hubiera pedido el complemento de los estudios y la reducción de las Escuelas, la Ley de Sanidad no hubiera legislado más que aquellas materias de carácter general, dejándonos un camino franco para exigir el planteamiento de la Policía de los animales domésticos, con sueldo

De aquí se desprenden dos premisas: La primera, es el tortuoso camino emprendido. La segunda, lo que nos hemos distanciado del punto donde deseamos llegar. Consecuencia: que estamos en la misma situación que nos encontrábamos

(Se continuará.)

### ESTUDIO DE CONJUNTO SOBRE LOS ANTISEPTICOS

**POR EL DR. STIEFFEL**

Deberíamos clasificar los antisépticos, según su acción especial sobre cada microbio, es decir, sobre cada enfermedad; pero en el estado actual de la ciencia, esta clasificación es imposible. Por otra parte, comprobamos dos hechos bien instructivos: Enfermedades eminentemente virulentas, pero cuyo virus (sífilis, viruela), tienen su medicación ya específica ya profiláctica. Continuamos por el contrario, tan impotentes como siempre contra afecciones, de las

cuales tenemos la inapreciable dicha de co-  
nocer el microbio (fiebre tifoidea tubercu-  
losis). Es que la experiencia, el empirismo, nos dán resultados á veces superiores á los de la ciencia pura. Es que el organismo no es un albañil y que faltan por encontrar antisépticos que maten el microbio sin ma-  
tar al enfermo. Afortunadamente, otras vías nos quedan expeditas, otras vías (ate-  
nuación de los virus, tonificación del orga-  
nismo, si nos es permitido expresarnos así). Como quiera que sea, debemos aceptar la clasificación admitida, según la acción más ó menos energica de cada medica-  
mento.

Esta clasificación no es exacta, puesto que cada antiséptico no es igualmente ac-  
tivo contra todo microbio, que el microbio acaba por habituarse al antiséptico en me-  
dicina lo mismo que en cirugía y por tan-  
to, que hay que rechazar á veces el medi-  
camento que ha parecido á veces más con-  
veniente al principio para dirigirse á otro,  
que, en fin, acontece que la asociación de  
varios medicamentos dà una mezcla más  
antiséptica que cada uno de ellos (subli-  
mado, ácido fénico, alcanfor y naftol, etc.)  
Esta clasificación nos permitirá, sin em-  
bargo, tener una idea aproximada de la ac-  
ción de los principales antisépticos. Vere-  
mos después á qué afección está destinado  
cada uno de ellos en particular.

El calor es poco utilizable en medicina. Se sabe que el fuego lo purifica todo: así el cirujano quema sus instrumentos en la llama, abre los antrax con el termo-caute-  
rio, cauteriza al fuego las superficies que quiere purificar, etc. En medicina nos ser-  
vimos del calor para destruir todo germen nocivo en la alimentación. El calor, el va-  
por de agua á 100° por lo menos, sirve para la desinfección de los paños de las curas. El calor radiante ha sido utilizado en el tratamiento del bubón.

El frío extremo, es aun menos utilizado, como que una temperatura de 0° es insufi-  
ciente para matar todo germen. Se sabe que el hielo proveniente de agua sucia, ha producido pequeñas epidemias de fiebre tifoidea.

La presión de muchas atmósferas destruye todo germen. Esto tiene su utilidad para las bebidas de agua gaseosa. La luz ha sido poco utilizada como antiséptico. En estos últimos tiempos han sido ensayados como antisépticos los rayos X.

El *agua oxigenada* á 10 y 20 volúmenes, sería el más enérgico de los medicamentos antisépticos. Por otra parte no es peligrosa. Ha sido empleada con éxito contra el chancro fagedénico, en las afecciones oculares (á 6 volúmenes). Se encuentra en todas partes, pero no puede ser utilizada más que en cirugía, en lavados.

El *sublimado corrosivo* es uno de los mejores antisépticos, y esto en solución muy diluida. Su uso en obstetricia, en solución de 0,25 eg. á 1 g. por 1.000, ha sido uno de los más afortunados resultados de la antisepsia fuera del dominio de la cirugía. Acaso el sublimado no obre en la sífilis de otro modo que como antiséptico. Las cistitis van bien con los lavados de una solución de sublimado 1 por 4.000 y á 1 por 20.000.

Las afecciones de los ojos, desde la oftalmia hasta la simple conjuntivitis, son mejoradas por las lociones, pulverizaciones e inyecciones subconjuntivales de sublimado. La difteria de la garganta es frecuentemente tratada por las pulverizaciones y pinceladas con soluciones de sublimado.

Se ha pretendido hacer del sublimado el específico de la erisipela. En fin, se han inyectado en los focos de pneumonía algunos centímetros cúbicos de una solución de sublimado á 1 por 40.000 en tres ó cuatro puntos distintos (en total 20 ó 25 cm.<sup>3</sup>). En todos estos casos y durante toda la duración del uso del sublimado, hay que vigilar todos los días las orinas bajo el punto de vista de la albumina, para suspender el tratamiento desde la aparición del menor vestigio.

Los calomelanos son sobre todo utilizados en las diarreas infecciosas.

El *bi-ioduro de mercurio* en solución á 1 por 25.000, es la preferida por los oculistas para la desinfección del ojo.

El *cianuro* y el *oxiciánuro de mercurio* en solución de 3 á 5 por 100 sirve para desinfectar los instrumentos y demás útiles, que no alteran.

El *nitrato de plata* es el específico de la oftalmia purulenta, de ciertas cistitis, de la disentería (por la boca y en enemas). El protargol, ó mejor el albuminato de plata, mejor soportado es menos activo y no nos parece deber reemplazar al nitrato.

El *iodo* es un excelente antiséptico, poco tóxico y muy difusible. Es muy empleado en obstetricia (30 gotas de tintura de iodo por litro de agua hervida), y por la boca en las dispepsias con vómitos.

El *iodo triclorurado* puede ser empleado en las mismas condiciones que la tintura de iodo: una cucharadita de las de café de una solución á 1 por 1.000.

El *sulfato de cobre* se usa en obstetricia (solución de 5 por 1.000) y para la desinfección.

El *bicloruro de cobre*, el *sulfato de hierro* y el *sulfato de zinc*, no son utilizados más que para la desinfección.

El *cloruro de zinc* es el verdadero específico de las lesiones tuberculosas locales. Es también una de las substancias más útiles para la desinfección.

La mayor parte de los *ácidos minerales y alcalinos*, son muy buenos antisépticos: destruyen rápidamente las materias orgánicas pero también destruyen los tejidos, de donde se deduce la imposibilidad de hacer ningún uso de ellos en terapéutica médica ó interna. Sin embargo, el *ácido clorhídrico*, suficientemente activo á 4 por 1.000 y fácilmente soportado en este grado de concentración, puede ser utilizado para la antiséptica intestinal.

El *ácido cítrico* es un buen antiséptico intestinal en solución á 3 por 100.

El *ácido crónico* es muy importante. Vale más no utilizarlo para uso interno.

Daremos otro tanto del *ácido picrino* que no tiene bastante virtud para ser utilizado. Su uso interno comunica á la piel una coloración amarilla.

El *ácido benzoico* es un buen antiséptico intestinal, renal y vesical.

El *cloroformo* es poco utilizable á causa de su causticidad. La solución cloroformada saturada, de la que se ha querido hacer una solución antiséptica, es completamente ananodina enfrente de los microbios.

El *cloruro de cal* y el *ácido sulfuroso*, sirven exclusivamente para la desinfección.

El *cloruro de sodio* y mejor el *hipoclorito de sodio* (*Licor de Labarque*) son utilizados en lavados de la cámara posterior de la boca en la difteria.

El *percloruro de hierro líquido* á 30°, ha prestado servicios en toques contra la difteria laríngea, en obstetricia (L á XL gotas por litro de agua), y para la antisepsia intestinal (formación del sulfuro de hierro).

Por fin, viene el *ácido fénico*, cuyo puesto sería al lado del sublimado si no fuese que este medicamento muy irritante, aún en solución glicerinada, no es tolerado por la piel ni al interior más que en soluciones á.

1 por 1.000, que ya no es activa. Así rechazamos su uso por la vía hipodérmica y por la vía intestinal. No vemos como los enfermos pueden ser aliviados por una solución suficiente para irritar la piel, el tubo digestivo y los riñones, é insuficiente para obrar como antiséptica no se puede tampoco pretender aseptizar el contenido rectal con auxilio de los enemas fenicados, cuya concentración no podría pasar de 1 á 2 por 1.000, es decir, su impotencia en la disentería, en la fiebre tifoidea, en la colitis. Del mismo modo, hay que dejar á un lado el uso interno del ácido fénico en el tratamiento de la coqueluche. Es dañar á la antisepsia médica aplicarla sin saber que la solución que se emplea es microbicida, y sin examinar los inconvenientes del medicamento. Así el ácido fénico, el antiséptico por excelencia en cirugía, nos interesa mucho menos bajo el punto de vista médico. Sin embargo, ha sido empleado con buenos resultados en el tratamiento local de las anginas, y en un momento ha venido á ser el específico de la angina diftérica. Conocemos igualmente su acción casi específica sobre el antrax y el forúnculo. En obstetricia la solución á 20 por 1.000, muy activa, es frecuentemente mejor soportada que el sublimado, y obra perfectamente en inyecciones intra-uterinas en los casos de retención placentaria. Veremos su utilidad incontestable, en vapores en el dormitorio del propio enfermito, que padece la coqueluche. Nos agrada menos en inyecciones intravesicales á 1 por 1 000 en el tratamiento de las cistitis. No olvidar que durante el uso del ácido fénico, lo mismo en inyecciones que en vaporizaciones, hay que vigilar las orinas bajo el punto de vista de la albúmina y la piel (erupciones).

El ácido cresílico, el sufocarbol (ácido ortho-fenil-sulfuroso,) y el triclorofenol son tres próximos parientes del ácido fénico y pueden reemplazarle.

El aldehido fórmico, es un excelente antiséptico demasiado poco usado. Es más manejable que el ácido fénico y sus derivados, puesto que es activo en solución á 1 por 20.000 y que detiene según se dice, el cultivo diftérico en solución á 1 por 250. ¿Por qué no utilizarle desde luego de preferencia al ácido fénico, sobre todo en toques en el tratamiento de la angina infecciosa?

La urotropina, es una mezcla de amoniaco y de formaldehido. Acidifica la orina y, de-

tiene la descomposición amoniacal de las orinas á la dosis de 1 á 1,50 g. por dia: es, pues, utilizable con el tratamiento de las cistitis.

La creosota es utilizable en el tratamiento de la tuberculosis pulmonal. Ya veremos más tarde qué poco eficaz es y aún qué peligroso, puesto que no tarda en destrozar el estómago del enfermo. Es más eficaz en las tuberculosis locales, y administrada por vía rectal en las bronco-pneumonías, diarreas, disentería. Como con el ácido fénico hay que vigilar las orinas durante el uso de la creosota, bajo el punto de vista de la albúmina.

El guayacol, mejor soportado, tiene las mismas indicaciones de la creosota. No creemos que le sea superior.

El cresil y la creolina, son productos mal definidos, mezclas mal definidas, de breas, de carbón de piedra y de jabones resinosos. No hay ninguna especie de buena razón para utilizar tales medicamentos, cuyos defectos son no ser productos químicos bien definidos, de sérnios desconocida su exacta composición, de no tener ninguna superioridad sobre la creosota, el ácido fénico y el aldehido fórmico, y de ser por fin más costosos.

## SECCIÓN OFICIAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### REAL ÓRDEN

Damos esta R. O. por tener aplicación exacta en los nombramientos de Subdelegados.

Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el recurso de alzada elevado á este Ministerio por D. Juan Juncosa Sabaté contra el nombramiento de Subdelegado de Farmacia del partido de Falset, hecho por V. S á favor de D. Miguel Secall, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr : En sesión celebrada en el dia de ayer á aprobado este Real Consejo, en votación ordinaria, el dictámen de su primera sección, que á continuación se inserta:

«La sección se ha hecho cargo del expediente relativo al recurso de alzada elevado por D. Juan Juncosa Sabaté contra el nom-

bramiento de Subdelegado de Farmacia del partido de Falset á favor de D. Miguel Secall.

«De su examen aparece que en el *Boletín Oficial* de la provincia de Tarragona de 23 de Octubre de 1898 se publicó por aquel Gobierno civil una convocatoria para cubrir varias vacantes que existían de Subdelegado de Sanidad, entre ellas la de Farmacia del partido de Falset. Presentáronse á este concurso dos aspirantes: D. Miguel Secall, establecido en Cornudella, acompañando á su instancia el testimonio por exhibición de su título de Licenciado en Farmacia, expedido en Madrid en Octubre de 1890, y D. Juan Juncosa Sabaté, establecido también en Cornudella y que igualmente acompañó á su instancia el título de Licenciado en Farmacia, expedido en Madrid en Agosto de 1881. Pasados los documentos á informe de la Junta provincial de Sanidad, formuló ésta su propuesta, en la que ocupaba el primer lugar D. Miguel Secall, y el seguido D. Juan Juncosa. Hecho el nombramiento de Subdelegado á favor del Sr. Secall en 28 de Diciembre de 1898, acudió inmediatamente en alzada ante el Ministro de la Gobernación D. Juan Juncosa, exponiendo: que con sorpresa ha visto que su compañero de profesión y vecino D. Miguel Secall y Santis ha sido nombrado Subdelegado del partido de Falset; que el art. 4.<sup>º</sup> del reglamento de 24 de Julio de 1848 dispone que los Gobernadores, al hacer el nombramiento de Subdelegado, darán la preferencia al que haya servido ya el cargo con celo e inteligencia; que como el recurrente reúne esta circunstancia, si bien es cierto que solo ha sido Subdelegado interino, se cree con mayores merecimientos, y, por lo tanto, suplica se revoque el nombramiento hecho á favor de D. Miguel Secall y se le nombre á él.

«Por lo expuesto se vé que el único fundamento en que se apoya la alzada interpuesta es el de creerse el recurrente con mayores merecimientos que el nombrado por haber desempeñado la Subdelegación, si bien con el carácter de interino.

«Para destruir este argumento bastará leer el art. 6.<sup>º</sup> del precitado reglamento de 24 de Julio, que dice textualmente: Si algún Subdelegado de Sanidad, estuviese inutilizado temporalmente para el desempeño de su cargo, los Jefes políticos (hoy los Gobernadores) nombrarán otro de la misma facultad que interinamente le sustituya, con

iguales obligaciones y derechos que el propietario. Para estos nombramientos interinos se observarán las mismas reglas que quedan prescritas para los propietarios.» Es decir, oyendo previamente el parecer de las Juntas provinciales de Sanidad. Y como del oficio que acompaña al recurso, y según lo expuesto por el recurrente, el nombramiento de interino se hizo prescindiendo en absoluto de lo que preceptúa el citado art. 6.<sup>º</sup>, resulta que carece de la fuerza y validez necesarias para ser considerado como mérito preferente en el caso de que se trata.

«Tal es la letra y espíritu del reglamento de 24 de Julio de 1848 y tal la jurisprudencia establecida por este Real Consejo en consultas iguales á la presente.

«Admitir que el nombramiento de interino hecho libremente por el Gobernador constituye el primero de los derechos para obtener el cargo en propiedad, sería lo mismo que derogar lo establecido en el reglamento, y dejar por lo tanto, al arbitrio de los Gobernadores el nombramiento de todos los Subdelegados de Sanidad.

«Considerando, pues, que para el nombramiento de interino otorgado al recurrente no se llenaron los requisitos que exige el ya citado art. 6.<sup>º</sup> del reglamento.

«Considerando que el nombramiento de Subdelegado en propiedad del distrito de Falset lo ha obtenido el Sr. Secall en virtud de concurso, cuya convocatoria se publicó en el *Boletín Oficial*, mereciendo dicho Secall ocupar el primer lugar en la propuesta formulada por la Junta provincial de Sanidad, constituida en pleo.

«La Sección opina que procede desestimar el recurso presentado por D. Juan Juncosa y confirmar, en su consecuencia el nombramiento de Subdelegado de Farmacia del Distrito de Falset á favor de D. Miguel Secall.

Y conforme S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1<sup>º</sup> de Agosto de 1899.—E. DATO. Sr. Gobernador Civil de Tarragona. (Gaceta del 3).

## OFICINA ACREDITADA.

Nos complacemos tener que ocuparnos de la acreditada Farmacia del Señor Retuerto, farmacéutico de esta población, con motivo de una visita hecha á su oficina hace poco tiempo, en donde admiramos el aseo, la pureza de los agentes farmacológicos, tanto simples como en los *compuestos*, en los *sólidos*, *líquidos*, *gasosos* ó *químicos* que despacha con esmero, exactitud matemática en la cantidad, y de calidad siempre superior sin mirar sacrificios, si estos son en provecho del enfermo.

La farmacotécnia, que trata de las reglas y preceptos que han de observarse en la preparación, puede tener similares en los farmacéuticos, pero estamos seguros, que nadie aventajará á este dignísimo profesor, que, á pesar de su gran modestia, tanto crédito goza entre el público que le favorece y sus compañeros médicos y veterinarios de esta localidad.

Otro mérito, no menos atendible, tiene nuestro amigo y compañero. Nos referimos al afán con que persigue los adelantos de la ciencia en la *terapéutica farmacológica*, puesto que, es muy difícil que carezca de los medicamentos nuevos, y en ningún caso, de *especialidades* tan útiles como los óvulos *vaginales* y *rectales* de Glicerina gelatinizada. Óvulos de *Ictiol*, *iodoformo*; *Ictiol* y *iodoformo*; *subnitrito de bismuto* simples ó compuestos, con toda clase de medicamentos.

Tiene candelillas de glicerina gelatinizada con toda clase de agentes medicinales que el médico ó veterinario disponga. Estos óvulos preparados convenientemente, son purgantes por el recto; calman los dolores, cólicos, etc., y si son colocados en la vagina, corrigen las flores blancas, las granulaciones, tumores y el prurito, etc. etc.

Cuando vemos abnegación y trabajo y conciencia y deseo de acierto en bien de la sociedad y de la ciencia, obedecemos á una fuerza interior que nos conduce al aplauso y á la recomendación, como justa medida de recompensa al mérito; y este noble motivo, nos trae como conducidos, por un deber á recomendar la oficina de D. Ramón Retuerto, establecido en la calle de las Angustias, número 11.—Valladolid.

ISASMENDI.

## GACETILLAS

**La mandragorina es la hioscianina.**—Cluzel designó con este nombre el alcaloide que extrajo por primera vez, en 1883, de la raíz de la mandrágora. Este alcaloide fué más tarde estudiado por Ahrens, que lo consideró como un isómero de la atropina.

Thoms, que acaba de estudiarlo de nuevo, sirviéndose principalmente de la raíz de mandrágora de Trieste, concluye que aquel alcaloide no es otra cosa que la *hioscianina*, y así la palabra mandragorina debe ser suprimida.

**El sublimado corrosivo en las afecciones carbuncosas.**—El señor Sande publicó un opúsculo, cuyas conclusiones son las siguientes:

1.<sup>o</sup> Toda la pústula en el periodo de infección local, es susceptible de contenerse en su invasión local mediante la aplicación de cuatro gotas de una solución de bichloruro de mercurio al 4 por 100.

2.<sup>o</sup> En las formas graves y cuando la infección general es evidente, la dosis debe duplicarse. En todo caso, si la escara y el edema se hubieran limitado al cabo de doce ó veinticuatro horas, debe repetirse la aplicación.

3.<sup>o</sup> La reacción febril subsiguiente á la aplicación del medicamento es siempre favorable.

4.<sup>o</sup> El sublimado en la dosis indicada actúa más como microbicida que como cárstico.

**Tratamiento de la ciática por el Ictiol.**—Teniendo las propiedades, el ictiol, de ser analgésico y que tan frecuente es el uso de esta sustancia en las neuralgias y afecciones reumáticas, se trató de ensayar lo al interior, á la dosis de 19 á 20 centgrs. repetidas estas dosis tres veces en 24 horas.

Además, debe prescribirse al exterior sobre la articulación coso femoral, la receta siguiente:

Ictiol. . . . . 30 gramos.  
Bálsamo tranquilo y cloroformo. . . . . 40 gramos.  
m.e

Esto no excluye el uso de los analgésicos como el hidroclorato de morfina en inyec-

ciones hipodérmicas; puesto que el ictiol obra como tal más despacio pero de resultados más seguros.

El vehículo para uso interno puede hacerse con 400 gramos de cocimiento de hojas de jaborandi.

**La formalina y la tuberculosis.**—El Profesor Cervello, de la Universidad de Palermo, asegura haber descubierto la cura radical de la tuberculosis.

El remedio preconizado consiste en inyecciones subcutáneas de una substancia llamada *formalina*. Afirma este profesor, que de 100 enfermos ha curado 65, y los restantes se encuentran convalecientes. La prensa italiana encomia este nuevo método.

Otro médico afirma que el procedimiento de Cervello consiste en *hacer respirar al enfermo una atmósfera cargada de aldeido fórmico*.

**Las aves de corral.**—Una gansa pone de 20 á 40 huevos al año.

La cáscara de un huevo contiene aproximadamente dos gramos y medio de sales de cal.

La pata pone 10 docenas de huevos en siete meses.

Un pato de buena raza debe venderse cuando pesa cinco libras, y alcanza este peso á la edad de cinco semanas.

La gallina pone 10 docenas de huevos al año, poco más ó menos.

La pava pone en el mismo tiempo cuatro docenas de huevos.

Las plumas de pato se venden en los Estados Unidos á dos centavos libra; las de ganso valen el doble.

Los huevos que deben ser empollados no se pueden guardar más de cuatro semanas. Es preciso voltearlos por lo menos cada dos días.

Los huevos de las gallinas de raza *Braham*, que son considerados como los más pesados, pesan de dos y cuatro onzas á dos y media.

**Inspector sanitario marítimo.**—Ha sido nombrado Veterinario sanitario del importante puerto de Las Palmas (Gran Canaria), nuestro estudioso colega y distinguido amigo de aquella ciudad, D. Pe-

dro Argüello del Fresno, á quien enviamos nuestra viva felicitación por su acertado nombramiento.

**Vacantes.**—La de Tosos (Zaragoza) dotada con 90 pesetas, por la inspección de carnes. El agraciado puede contratar con los dueños de los ganados que se expresan: 70 caballerías mulares á 7 pesetas; 26 caballares á 5 pesetas; 56 asnales á 4,50 id.

Las solicitudes al alcalde D. Saturio Serrano, 27 de Agosto 1899, ó sea por el término de 20 días.

**Otra.**—La de Farlete de la misma provincia (Zaragoza) su dotación 80 pesetas pagadas por el municipio, por inspección de carnes; los aspirantes dirigirán las solicitudes al alcalde Sebastián Fustero, hasta el 24 de Septiembre.

**Otra.**—La de Sierra de Luna en la provincia de Zaragoza cuya dotación es de 25 cahices de trigo; 90 ptas. por la inspección de carnes y casa gratuita.

Las solicitudes al Alcalde Genaro Naudin cuya vacante se proveerá el 8 de Septiembre.

**Otra.**—Va á quedar vacante desde el 29 de Azuara (Zaragoza), con la dotación de 90 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto, por la inspección de carnes.

Las solicitudes para esta plaza antes del 7 de Octubre, dirigidas al alcalde Silverio Fleta.

**Otra.**—La de Jarasdués (Zaragoza) cuya dotación consiste en 32 cahices de trigo bueno y además el herraje; las solicitudes hasta el 15 de Octubre de 1899 al alcalde Alejandro Alastuey.

**Otra.**—Desde el dia 30 del corriente se hallará vacante la titular de inspector de carnes, con el haber de 250 pesetas más los contratos con los dueños de 110 caballerías mayores y 108 menores; las mayores pagan 7 pesetas y las menores 3,50 cada una respectivamente, más el herraje.

Las solicitudes al alcalde Gervasio Monleva hasta el 15 de Septiembre.

Al Partir (Zaragoza), 15 de Agosto del 99.

**Lo sentimos!**— Ha fallecido nuestro querido amigo D. Eduardo Gallego Pérez, Licenciado en Medicina y Cirujía, el 5 del

corriente en Portillo (Toledo), cuando aún era joven y hubiera prestado grandes beneficios á la Sociedad doliente y á su querida familia.

El finado era el hermano menor de nuestro inolvidable amigo y publicista D. Leóncio Francisco Gallego, que hizo las veces de padre dándole carrera.

Este golpe asentado contra el hombre científico y trabajador, habrá llenado de dolor á su noble familia y á la Redacción de la «Veterinaria Española» que con estrecho lazo de parentesco les unía.

Dios haya premiado sus virtudes y dé resignación cristiana á la familia, para sobre llevar tan rudo golpe, al que se asocia de todo corazón la Redacción de «LA MEDICINA VETERINARIA.» (D. E. P.)

**Aclaremos una duda.**—Por R. O. del 30 de Septiembre del 96 se necesita cursar las asignaturas de latín y castellano, francés, geografía, álgebra, aritmética y geometría que por los Decretos anteriores y del Sr. Gamazo, facultaba al estudiante del Instituto hacerlo por asignaturas sueltas ¿puede hoy hacerse el estudio de la latinidad de la misma manera que entonces, sin necesitar para la carrera de Veterinaria más de tres años de Instituto? ¿Puede hoy hacerse el estudio en la misma forma que se hacia de las demás asignaturas que menciono arriba?

Es un requisito que debe la Dirección general de Instrucción pública aclarar pronto, para no causar perjuicio á los que deseen ingresar en el Instituto para después seguir la carrera de Veterinario.

**Feliz viaje.**—Ha salido para su país (Ciudad Real), nuestro distinguido amigo D. Eusebio Molina, con objeto de restablecer la salud que el excesivo trabajo le roba ya como encargado en el Ministerio de la Guerra, hora en sus múltiples trabajos literarios y especialmente en los del periódico «La Gaceta de Medicina Veterinaria» de la que es inteligente y activo director.

Mucho nos alegraremos que los aires de su país, le dén la salud para bien de la clase y de su adorada familia.

**La Última Moda.**—Publica en el número 610 (10 de Septiembre) 43 modelos de trajes y accesorios, y con las respectivas ediciones, un figurín acuarela, un pliego de novela, una hoja de cuatro páginas con modelos de labores artísticas, y un patrón cortado.—1.<sup>a</sup> ó 2.<sup>a</sup> edición 25 cts. Completa, 40.—Trimestre, 1.<sup>a</sup> ó 2.<sup>a</sup> edición, 3 pesetas. Completa 5.—Velázquez 56, hotel, Madrid. Se remiten números de muestra.

*Suplicamos á todos nuestros abonados, se dignen saldar sus cuentas con esta Administración en todo este mes ó hasta mediados del otro, puesto que la delicadeza para con nuestros compañeros está bien probada en la remisión del periódico á pesar de hallarse en descubierto un año, algunos de ellos, y haber manifestado por carta que lo harían en esta época otros.*

#### LA ADMINISTRACIÓN.

#### CORRESPONDENCIA

D. Emeterio Calavia. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. Agustín Amezcua. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. Luis Rodríguez. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. Pascual Bareché. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. Antonio Gracia. Paga hasta fin de Abril del 900.

D. Eduardo Cubria. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. Florencio Arratia. Paga hasta fin de Agosto del 900.

D. Manuel García. Paga hasta fin de Abril del 900.

D. Jerónimo Orellana. Paga hasta fin de Febrero del 900.

D. José María Huerta. Paga hasta fin de Agosto del 900.

Imprenta de Julián Torés.

Calle de la Sierpe, núm. 16.